



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.009

DECRETO No. 009
Enero 03 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y, de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para la vigencia de 2016 el Municipio de Palmira suscribió y legalizó el siguiente convenio:

CONTRATO	PARTES	OBJETO
CONVENIO No. 716 DE 2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y PALMIRA VALLE DEL CAUCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DEL ESTADIO FRANCISCO RIVERA ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

Que en cumplimiento de lo establecido en el mencionado convenio, especialmente en el numeral 6 de la Cláusula 6. Que establece: “Supervisar el avance de las obras en ejecución, así como aprobar las certificaciones de obra que se generen por la interventoría, y efectuar la liquidación y pago pertinente a los contratistas, proveedores o a quien corresponda”, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado convenio.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, se procede a delegar la función de supervisor del convenio relacionado anteriormente al siguiente funcionario:

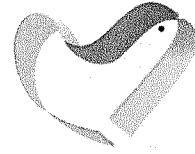


70



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

DECRETO

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO No. 716 DE 2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y PALMIRA VALLE DEL CAUCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DEL ESTADIO FRANCISCO RIVERA ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

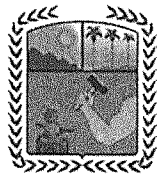
CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO No. 716 DE 2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y PALMIRA VALLE DEL CAUCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DEL ESTADIO FRANCISCO RIVERA ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantaran, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, el respectivo Manual de Contratación de la entidad, así como el Convenio 716 de 2016, suscrito entre las partes.

PARÁGRAFO: Para el desarrollo de las actividades de Supervisión encomendadas al funcionario antes señalado, el mismo podrá mediante comunicación escrita, asignar el apoyo técnico requerido a los funcionarios adscritos a su dependencia y podrá requerir también de otras dependencias la asistencia que se considere necesaria.



20



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los tres (03) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), se notificó personalmente al siguiente funcionario:

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO No. 716 DE 2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y PALMIRA VALLE DEL CAUCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL ESTADIO FRANCISCO RIVERA ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN


EWIER DE JESÚS DÁVILA GUEVARA
SUPERVISOR

Redactor: María Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Rodrigo Oswaldo Díaz Rico – Asesor Gestión de Proyectos Institucionales – Despacho Alcalde

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336



